



B.O.C.M. Núm. 86 JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024 Pág. 141

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

43 MADRID

**OTROS ANUNCIOS** 

## Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de 2 de abril de 2024, de la subdirectora General de Coordinación de los Servicios de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad por la que se rectifica error material de la resolución de 14 de marzo de 2024, de emplazamiento a posibles interesados en el Procedimiento Ordinario 81/2024, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3, de Madrid.

Habiéndose detectado error material en la Resolución de 14 de marzo de 2024, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 74, el 27 de marzo de 2024, por la que se emplaza a posibles interesados en el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su rectificación.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3, apartado 9.2) del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, resuelvo,

Rectificar la Resolución de 14 de marzo de 2024, por la que se emplaza a posibles interesados en el procedimiento de referencia, en los términos siguientes:

Donde dice:

"Teniendo en cuenta que pueden resultar interesados en el citado procedimiento, se emplaza a todos los titulares de licencias de autotaxi de Madrid, para que si lo consideran oportuno puedan personarse en el procedimiento ordinario 87/2024".

Debe decir

"Teniendo en cuenta que pueden resultar interesados en el citado procedimiento, se emplaza a todos los titulares de licencias de autotaxi de Madrid, para que si lo consideran oportuno puedan personarse en el procedimiento ordinario 81/2024".

Madrid, a 2 de abril de 2024.—La subdirectora General de Coordinación de los Servicios, Marta Pérez del Olmo.

(01/4.939/24)

